



Expediente n.º: 152/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: CONSTRUCCIONES DIELBA SL

Fecha de iniciación: 30/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

<i>Expte</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Fecha</i>
152/2024	<i>Memoria valorada actualizada por Benito Jiménez González</i>	<i>01/05/2023</i>
	<i>Acuerdo plenario aprobación memoria valorada a los precios actualizados</i>	<i>19/10/2023</i>
152/2024	<i>Providencia de Alcaldía</i>	<i>30/07/2024</i>
152/2024	<i>Memoria de Alcaldía</i>	<i>30/07/2024</i>
152/2024	<i>Informe de Secretaría</i>	<i>30/07/2024</i>
152/2024	<i>Pliego de condiciones administrativas particulares</i>	<i>30/07/2024</i>
152/2024	<i>Pliego de prescripciones técnicas (Proyecto técnico)</i>	<i>30/07/2024</i>
152/2024	<i>Publicación de pliegos y anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación</i>	<i>7/08/2024</i>

Necesidad a satisfacer:

CREACIÓN DE APARCAMIENTO TURÍSTICO DISUASORIO Y ZONA VERDE EN PASTRANA.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato:

Objeto del contrato: CREACIÓN DE APARCAMIENTO TURÍSTICO DISUASORIO Y ZONA VERDE EN PASTRANA.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado | *Tipo de Tramitación: ordinaria*





Código CPV: 45223320-5 Trabajos de construcción de estacionamientos disuasorios	
Valor estimado del contrato: 156.618,14 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 156.618,14 €	IVA%: 32.889,81 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 189.507,95 €	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de *CREACIÓN DE APARCAMIENTO TURÍSTICO DISUASORIO Y ZONA VERDE EN PASTRANA.*, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CONSTRUCCIONES DIELBA SL, con CIF B19150192.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

NIF: B06578116:

Razón Social: ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL
Estado : Admitido
Tipo: Electrónica
Valoración: 81,14

NIF: B44590685

Razón Social: CANTERAS, TRANSPORTES Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.
Estado: Admitido
Tipo: Electrónica
Valoración:40'50

NIF: B19150192

Razón Social: CONSTRUCCIONES DIELBA S.L.
Estado: Admitido
Tipo: Electrónica
Valoración:100





[NIF: B82285115](#)

Razón Social: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PASTRANA S.L.U.

[Estado: Admitido](#)

[Tipo: Electrónica](#)

[Valoración:43'00](#)

Quedan excluidos los siguientes licitadores: NINGUNO

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 137.808'30 euros mas 28.939'74 euros correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido lo cual hace un total de CIENTO SESETA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (166.748'04 euros.)

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Carlos Largo Alcon, (Alcalde).

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CONSTRUCCIONES DIELBA SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas del ayuntamiento de Pastrana y/o a través de sede electrónica, entre los días 10 y 13 de septiembre de 2024.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

